

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120106882 del 12 de septiembre de 2022 SDQS 2951372022, se emitió el Oficio No. 20221200084431 del 14 de septiembre de 2022, y ante la imposibilidad de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor(a)
ANÓNIMO
 Correo electrónico: feli.mun@uniandes.edu.co
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación DTCl 20223851502251 del Instituto de Desarrollo Urbano con Radicado UAERMV No. 20221120106882 del 12 de septiembre de 2022 SDQS 2951372022 - Intervención Carrera 4A entre Calle 65 y Calle 68 y Carrera 4 con Calle 66 Bis.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con: "(...) Arreglo de la carrera 4 a entre los tramos de las calles 68 hasta la calle 65, al igual que la intersección de la calle 66 b.i.s. con carrera 4, debido a que se encuentran en mal estado muy deplorable llena de huecos y despavimentadas. Por lo tanto, se solicita que arreglen la integridad de las calles y carreteras referenciadas, tapando los huecos y terminando de pavimentar bien las calles y carreteras (...)"

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó las direcciones señaladas en su comunicación en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Localidad: No. 02 – CHAPINERO // UPZ: PARDO RUBIO

CIV	VIA	DESDE	HASTA	SECCION VIAL	OBSERVACIONES
2001407	KR 4A	CL 65	CL 65BIS	LO	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente Cuenta con reserva ante el IDU por un tercero dentro del Programa: Terminal Transporte Estacionamiento en vía
2001394	KR 4A	CL 65BIS	CL 66	LO	
2001371	KR 4A	CL 66	CL 66BIS	LO	
2001366	KR 4A	CL 66BIS	CL 67	LO	
2001335	KR 4A	CL 67	CL 68	LO	
2003465	KR 4	CL 65BIS	CL 66BIS	LO	
2001377	KR 4	CL 66BIS	CL 67	LO	

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

A

De acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la Carrera 4A entre Calle 65 y Calle 65Bis, se encuentra reservado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, dentro del Contrato FDLCH-142-2018, registrado como Contratado, que hace parte del Programa "Acciones de movilidad". (Figura 1).



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (14-septiembre-2022)

El resto de tramos, tanto de la Carrera 4A como de la Carrera 4, se encuentran Reservados por un Tercero ante el Instituto de Desarrollo Urbano, dentro del Programa Terminal Transporte Estacionamiento en vía (Figura 2) por lo que dicha Entidad puede ampliar la información al respecto de dicho proyecto.

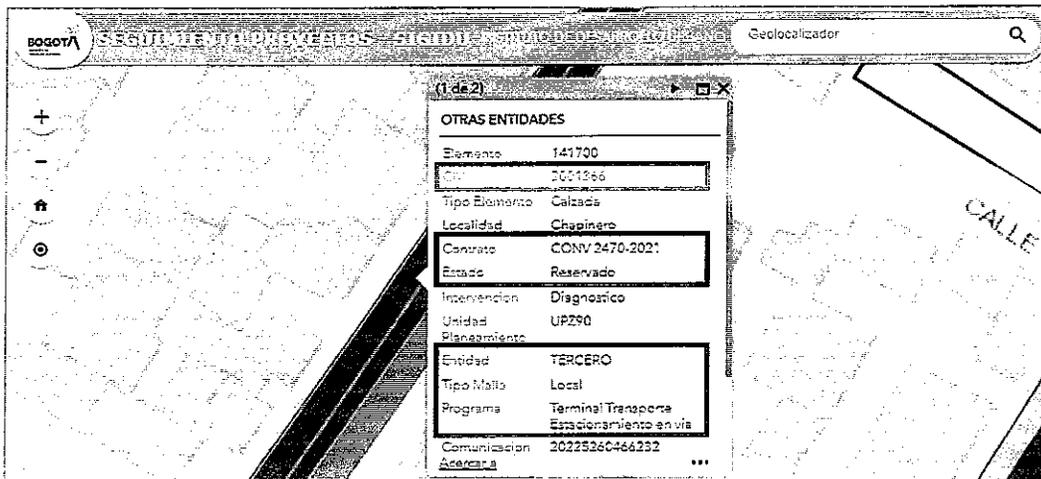


FIGURA 2. Fuente: SIGIDU (14-septiembre-2022)

Es importante aclarar que la Unidad de Mantenimiento Vial a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando una verificación de la información contenida

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019

en el SIGIDU, por lo tanto, los tramados que se encuentran con reservas o pólizas vigentes por parte de alguna Entidad externa no son tenidos en cuenta para la mencionada priorización.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Chapinero y al IDU, para que desde su competencia revisen sus proyectos de intervención para los tramados correspondiente a las vías de su petición, amplíen la información al respecto y le brinden una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 21-09-22, y se desfija finalizada la jornada del día 27-09-22, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Libardo A. Celis

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local

Elaboró: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



A

